ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT

URGENTE
MOTORIZADO

Bogotá D.C.
FUNDACION CONSTRUYENDO UN PORVENIR Sigla: FUNCOPOR
Representante Legal (o quien haga sus veces)
Nit. 900.599.440-3
Carrera 86 B # 57 - 49 Sur Piso 1 Barrio Escocia
Tel:7841015
Bogotá D.C

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
2-2019-09117
FECHA: 2019-02-22 17:07 FRO 646624 FOLIOS 1
ANEXOS:
ASUNTO CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL
DESTINO: FUNDACIÓN CONSTRUYENDO UN PORVENIR
ORIGEN SDHT - Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda

Tipo de acto administrativo: Resolución No. 1970 del 10 de diciembre de 2018
Expediente No. 3-2016-47430-75
CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL

De manera atenta se solicita comparecer a la **Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda** de la Secretaría del Hábitat, ubicada en la **Calle 52 # 13-64 Piso 4 - Notificaciones**, en el horario de 7:00 AM a 4:30 PM, de lunes a viernes, jornada continua, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, con el fin de notificarle personalmente del contenido del acto administrativo de la referencia, indicándole que de no presentarse dentro del término mencionado, la notificación se surtirá por AVISO, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Para el acto de notificación, debe presentar:

1. Tratándose de Persona Natural, deberá presentar cédula de ciudadanía o cédula de extranjería.
2. Si es Persona Jurídica, el Representante Legal deberá presentar, además de la cédula de ciudadanía, el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con vigencia no superior a 3 meses.
3. En el evento que el propietario o el representante legal no puedan comparecer a notificarse personalmente, podrán otorgar poder debidamente presentado o autorización, mediante escrito que deberá contener de manera expresa la facultad para notificarse de (la) **Resolución No. 1970 del 10 de diciembre de 2018**, identificar el nombre completo con el número de identificación de las partes. La autorización o poder deben tener como anexo la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y del autorizado.

Recuerde que puede notificarse personalmente vía correo electrónico del contenido del Acto Administrativo de la referencia, enviando la respectiva autorización de que trata el numeral 1° del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al correo electrónico notificaciones@habitatbogota.gov.co, indicando el E-mail al cuál se le enviará la comunicación, el número de la Resolución y/o Auto Administrativo o radicado de la investigación.

Favor presentar esta citación el día de la diligencia.

Cordialmente,

Elaboró: *Andres Felipe Martinez Martinez – Contratista SIVCV*
Revisó: *Diana Carolina Merchán Baquero – Profesional Universitario SIVCV*